

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 2021/FAPFM051302-SEGURO ELEMENTOS POLICIALES-LP03-2021.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: **SEFINP-V-FAPFM/GO-2021-051-001**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.**

PARA LA **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA ELEMENTOS POLICIALES"**.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la sala de juntas de Ex-Cabildo, ubicada en Avenida Hidalgo No. 32, C.P. 42180, Pachuquilla, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, siendo las **12:00 horas del día 07 de mayo de 2021**, reunidos los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Municipio de Mineral de la Reforma, Representante del Órgano Interno de Control del Municipio y licitantes participantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** del mencionado procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción I, 39, 40 párrafo III y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 52 y 53 fracciones I, IV, V y VI de su Reglamento, y el numeral 2.2 de la convocatoria.

Preside el acto EL Lic. Juan de Dios Rosas Montaña, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 16 de febrero del año 2021, así como en el numeral I inciso c del artículo 17 del Reglamento de la Ley en la materia, quien instaló formalmente la junta y comunicó a los asistentes que primero se atenderán las solicitudes de aclaración de la Convocante, acto seguido se responderán las solicitudes de los participantes que hayan presentado el escrito en el que expresan su interés de participar en el presente procedimiento.

El Arq. Agustín Hernández Cuevas, representante del Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que el presente acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación del Quorum Legal.

NOMBRE
Presidente. Lic. Israel Jorge Félix Soto. Presidente Municipal Constitucional. Representado por el Lic. Juan de Dios Rosas Montaña.
Secretario Ejecutivo. Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla. Secretario de Tesorería. Representado por el Arq. Agustín Hernández Cuevas.
Vocal. L.C. Enna Karell Barrera Alarcón. Contralora Municipal. Representado por el Arq. Jhostin Jair Mata Ramírez.
Vocal Arq. Alejandra Calva Ramírez. Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Representada por la Arq. Beatriz Aidé Pérez Sánchez
Vocal. Ing. Natalia Kozlenkova. Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación.
Vocal. L.C. Matilde Ortega Martínez. Síndico Hacendario.

Una vez verificada la existencia del Quorum Legal de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la materia, este Comité procede a realizar las aclaraciones correspondientes:

1. ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Aclaraciones Administrativas:

Ninguna.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA



Aclaraciones Técnicas:

- 1.- Se aclara a el (los) los licitantes (s) participante (s), que deberá (n) estar inscrito (s) en el padrón de proveedores de la administración pública estatal, acreditando dicha inscripción con su registro de proveedores vigente, debiendo contar con el giro correspondiente para poder proveer los bienes motivo del presente concurso, se sugiere adjuntar una copia en el Documento IV, esto en base a lo establecido en el último párrafo del numeral 2.3.3. de las bases.
- 2.- El (los) licitante deberá (n) adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, emitida por el SAT (32D).
3. La vigencia del aseguramiento será de las 12:00 horas del día 15 de mayo del 2021 a las 12:00 horas del día 15 de mayo del 2022.
- 4.- La prima de la póliza será de \$492,500.00 (cuatrocientos noventa y dos mil pesos quinientos pesos 00/100 M.N.)
- 5.- En la Convocatoria dice REPO21-SEGURO ELEMENTOS POLICIALES-LP03-2021, debe decir 2021/FAPFM051302-SEGURO ELEMENTOS POLICIALES-LP03-2021.
- 6.- En la Convocatoria dice 125 y debe decir 126.
- 7.- Los elementos que se incorporen después de la firma del contrato será bajo las mismas condiciones establecidas en la póliza.

2. ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

Por parte del Licitante Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.

1.- **Condiciones Generales.** Derivado de lo solicitado, entendemos que para cumplir con la técnica se puede anexar en hojas membretadas y debidamente firmadas por el representante legal, en formato libre a lo solicitado en el anexo técnico, así como lo acordado en esta junta de aclaraciones nuestras condiciones generales y las cláusulas de "PRELACION" Y LA DE "NO ADHESION. Favor de pronunciarse al respecto
Respuesta.- Se ratifica.

2.- **Condiciones Generales.** Estamos en lo entendido que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación operaran las condiciones generales de cada una de las compañías aseguradoras participantes prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Es correcta su apreciación.

3.- **Condiciones de Pago.** 1.2. Favor de confirmar si el pago de la póliza será en una sola exhibición.
Respuesta: Se confirma.

4.- **Condiciones de Pago.** 1.2 Favor de confirmar que en caso de NO llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago (Condiciones de Pago Punto 1.2), quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Se confirma.

5.- **Punto 2 asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.** Se solicita a la convocante confirmar que es correcta nuestra apreciación al considerar que se podrá participar en la presente licitación a través de un tercero nombrado por el representante legal, mediante carta poder simple en donde se precise que dicho tercero se encuentra facultado para actuar en nombre y representación de "Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.", en todos y cada uno de los eventos derivados de la licitación, contando, por lo tanto, con facultades suficientes para realizar las aclaraciones necesarias que deriven de los diferentes eventos del procedimiento, pudiendo realizar la firma y recibir diversos documentos derivados del concurso en que se actúa. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Es correcta su apreciación.

6.- **Documento VI "Garantía de Seriedad".** Agradeceremos se elimine este requisito ya que de acuerdo a la ley de instituciones de seguros y fianzas (LISF), cuyo carácter es federal en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de

2 DE 7



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA



acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

7.- En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, solicitamos se acepte fianza con las mismas características a lo solicitado en el punto en cuestión documento VI esto con la finalidad de facilitar a mi representada lo requerido. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada anteriormente.

8.- **Documento VII.** Favor de confirmar que es opcional la presentación del anexo 5 ya que mi representada no está catalogada, de acuerdo a la estratificación ahí mencionada como PyME.

Respuesta: Se confirma.

9.- En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, favor de confirmar que para cumplir con lo solicitado, bastara agregar una carta en formato libre en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad y debidamente firmada por el representante legal, en la cual se manifieste que mi representada es una empresa "grande" y no entra en los criterios y/o rangos de PyMES

Respuesta: Contestada anteriormente.

10.- **Firma de contrato punto 3.** De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décimo tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere en art. 492 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 140 de Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, publicada en el diario oficial de la federación el 4 de abril de 2013 y que entró en vigor el pasado 4 de abril del 2015, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, que contenga cuando menos para el sector publico los siguientes datos que agradeceremos nos proporcionen.

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro federal de contribuyentes.
- Domicilio:(calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Nombre del administrador, director general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate:

Asimismo les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma, o bien constancia del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a esa convocante y su identificación personal, para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva. Es de señalarse que la disposición quinta de las citadas disposiciones, establece que las aseguradoras solo podrán suscribir contratos de cualquier tipo hasta que sus clientes hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de identificación solicitados. Original y copia de alta ante la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal. En el alta de hacienda únicamente aparece la actividad de inicio que no necesariamente es la actividad preponderante, esta actividad y las modificaciones se deben de checar en el acta constitutiva y sus modificaciones. Además de lo solicitado se puede anexar el acta y sus modificaciones para que sea más claro el giro de la empresa. Por lo que agradeceremos a la convocante nos confirme que la información respectiva será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Esta información se le dará al licitante ganador.

11.- **Garantías 3.1.** Solicitamos amablemente se elimine este requisito en lo entendido de que las instituciones de seguros al ser de acreditada solvencia no necesitan exhibir fianzas o alguna otra garantía de conformidad en los artículos 15 y 294 de la ley de seguros y fianzas en vigor. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se acepta.

12. **Anexo I.** Solicitamos amablemente a la convocante se nos indique la vigencia del servicio, en las bases de la presente licitación no me menciona. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Aclarada por la Convocante.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA



13.- **Anexo I.** Favor de indicar el monto o porcentaje de la suma asegurada de anticipo.

Respuesta: Deberá de ser del 30%.

14.- **Anexo I.** Favor de confirmar que para otorgar el anticipo deberá presentar toda la documentación comprobatoria que la aseguradora requiera en caso de un siniestro de una persona.

Respuesta: Se confirma.

15.- **Anexo I.** Solicitamos amablemente nos indique si las altas y bajas durante la vigencia operaran de la siguiente manera: Las altas y bajas durante la vigencia se operarán en un sistema autoadministrable es decir que los movimientos de altas y bajas de los asegurados que el contratante reporte a la compañía realizada durante la vigencia de la póliza no genera cobros o devolución de primas ya que estos serán aplicados y conciliados al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Las altas y bajas serán compensadas y se avisara de inmediato a la aseguradora adjudicada; para el caso de incrementos al número de elementos se realizara un Convenio de Ampliación de acuerdo a lo establecido en la Ley en la materia.

16.- **Anexo I.** Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se proporcionara al licitante ganador la relación de los beneficiarios y el porcentaje correspondiente a cada elemento policial; en caso de modificaciones de los beneficiarios, serán informadas de manera inmediata por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

17.- **Anexo I.** En virtud de que el seguro de vida no causa IVA, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en la propuesta económica, modificando dicho anexo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

18.- **Anexo I.** Solicitamos a la convocante nos indique el nombre del área responsable del resguardo, los consentimientos y designación de beneficiarios donde los interesados puedan realizar el llenado y/o cambio de los formatos correspondientes, ya que de no contar con ellos, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Será la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

19.- **Anexo I.** Favor de proporcionar reporte de siniestralidad detallado de las últimas tres vigencias en formato Excel, indicando fecha de ocurrido, fecha de reclamo, fecha de pagado, cobertura afectada diagnóstico y monto indemnizado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es información interna.

20.- **Anexo I.** Proporcionar listado de personal a asegurar con fecha de nacimiento, sexo y sueldo de cada uno en formato Excel.

Respuesta: Se proporcionará lo solicitado, excepto el sueldo.

21.- **Anexo I.** Favor de proporcionarnos el puesto ESPECIFICO de cada asegurado, en caso de existir e indicar si portan algún tipo de arma.

Respuesta: Se proporcionará el nivel y en el listado se incluirá el personal que porta arma.

22.- **Anexo I.** Se solicita amablemente a la convocante considerar la edad de aceptación de 18 a 64 años, con cancelación a los 65 años como máximo.

Respuesta: No se acepta, ya que tenemos a un elemento policial que tiene 66 años de edad.

23.- **Anexo I.** Favor de confirmar si se requiere se cubra el suicidio desde el primer día de inicio de vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se cubrirá el suicidio.

24.- **Anexo I.** Solicitamos amablemente al convocante indicar que el personal asegurable es activo y no hay personas jubiladas o pensionadas. Favor de pronunciarse al respecto



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA



Respuesta: Los 126 son elementos operativos.

25.- **Anexo I.** Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso de ser afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, R.F.C. o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se tienen 2 elementos con incapacidad permanente, los cuales serán identificados en la lista.

26.- **Anexo I.** En el caso de requerirse se cubra al personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradecemos confirme que la Convocante realizara el pago de las Primas del personal que se indique. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No se cubren las eventualidades por licencia médica.

27.- **Anexo I.** Se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicado se nos proporcione el listado completo en formato Excel con la información mínima necesaria para la emisión de póliza como es Nombre Completo, Fecha de Nacimiento, RFC, CURP y Sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

28.- **Anexo I.** Favor de indicar la suma asegurada requerida por asegurado, el cual al ser rebasado o superado se podrán solicitar exámenes médicos para la aceptación de dicha persona.

Respuesta: Aclarada por la Convocante, ya que será la misma prima asegurada para todos los elementos.

29.- **Anexo I.** Favor de confirmar que en caso de siniestro se proporcionará a la aseguradora, toda la documentación necesaria de acuerdo a la legislación vigente para la debida indemnización.

Respuesta: Se confirma.

30.- **Anexo I.** Solicitamos a la convocante nos indique los documentos comprobatorios que se deberán entregar en caso de un siniestro de una persona, que no se encuentre en el listado original, para la reclamación de siniestros y validar su pertenencia al contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los 126 elementos estarán en el listado original, cualquier cambio de alta o baja será reportado de manera inmediata a la aseguradora, entregando la documentación que para el efecto proceda.

31.- **Generales.** En virtud de que no se tienen más de 5 días hábiles entre este acto y la entrega de propuestas, como marca la ley de adquisiciones, así como las medidas sanitarias que emitió el gobierno federal, entre las cuales existe la "sana distancia" entre las personas, no se está laborando normalmente en el sector asegurador, por lo que solicitamos a la convocante se nos permita presentar la propuesta por lo menos un día después de lo marcado en el calendario de eventos, considerando la falta de información (relación de personal asegurar, suma asegurada), de lo contrario se favorece a la aseguradora que actualmente atiende la póliza. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Apegarse a bases

32.- **Generales.** Se solicita amablemente a la convocante nos informe si debemos de considerar un tope presupuestal en nuestra propuesta económica y si es el caso favor de indicar cuál es el máximo Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Es información confidencial.

33.- **Generales.** Se solicita a la convocante de la manera más atenta se sirva proporcionarnos la junta de aclaraciones, la relación del personal a asegurar y la siniestralidad antes requerida en archivo digital a los correos electrónicos: oavilez@apvida.mx Y a.patrimonialvida@gmail.com

Respuesta: Se hará entrega de lo acordado en esta Junta de Aclaraciones.

Por parte del Licitante LEBEN LIFE S.A. DE C.V.

1.- Los 125 elementos de los que habla la licitación, ¿Son elementos activos o también hay administrativos?

Respuesta: Todos son activos.

2.- En caso de ser todos activos ¿hay la posibilidad de meter elementos administrativos? Ya que de ser así hay más margen de negociación para la cobertura y costo.}

5 DE 7



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA**



Respuesta: No es procedente.

3.- Para cubrir las tres coberturas que hablan en la licitación, ¿hay posibilidad de hacerlo con dos empresas diferentes para cubrir las todas?

Respuesta: No es posible.

4.- ¿Hay una regla a seguir para obtener la suma asegurada? O en su defecto ¿Cuál es la suma asegurada que se otorgara en esta póliza?

Respuesta: Aclarada por la Convocante.

3. CIERRE DE ACTA.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las **12:40 horas del día 7 de mayo de 2021** en la sala de juntas de Ex-Cabildo, sita en Avenida Hidalgo No. 32, C.P. 42180, Mineral de la Reforma, Hgo, firmando para constancia y validación al calce y al margen de todas y cada una de sus fojas, los que en ella actuaron, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

PARTICIPANTES

**Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Presidencia
Municipal de Mineral de la Reforma.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Israel Jorge Félix Soto. Representado por el Lic. Juan de Dios Rosas Montaña.	Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma	
Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla. Representado por el Arq. Agustín Hernández Cuevas.	Secretario de Tesorería.	
L.C. Enna Karell Barrera Alarcón. Representado por el Arq. Jhostin Jair Mata Ramírez.	Contralora Municipal.	
Arq. Alejandra Calva Ramírez. Representada por la Arq. Beatriz Aidé Pérez Sánchez	Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Ing. Natalia Kozlenkova.	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	NO SE PRESENTO
L.C. Matilde Ortega Martínez.	Síndico Hacendario.	

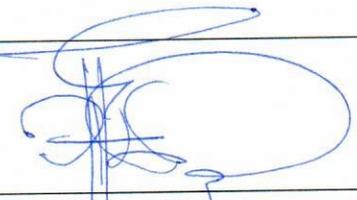


**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA**



T.S.U. Miguel Ángel Reséndiz García Representado por el Lic. Guillermo Vargas Bárcena	Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Área Requirente	
	Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado	NO SE PRESENTO

Por los Licitantes

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Mario Cortes Ramirez	Aseguradora Patrimonial Vida. S.A. de C.V.	
Alfonso Cortes Ramirez	LEBEN LIFE	





Esta hoja forma parte integrante de las bases del procedimiento de Licitación pública número **2021/FAPFM051302-SEGURO ELEMENTOS POLICIALES-LP03-2021.**